

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**ALICANTE NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Agustín Rifé Fernández Ramos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Alicante.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo social con el número 1.073 de 2010, por cantidades, instado por don José Guillermo Martín Pérez, frente a “Iniciativas Inalámbricas Alcorcón, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia de fecha 7 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por don José Guillermo Martín Pérez debo condenar y condeno a “Iniciativas Inalámbricas Alcorcón, Sociedad Limitada”, a que le abone la cantidad de 3.641,80 euros, y sin perjuicio de las responsabilidades legales del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que el recurso procedente contra la misma es el de suplicación, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, anunciándolo en este Juzgado de lo social en el término de cinco días hábiles a partir del siguiente de notificación de la resolución, debiendo acreditar el recurrente, excepto el trabajador o el que goce de beneficio de justicia gratuita, haber ingresado la cantidad objeto de condena en la cuenta corriente número 0111, clave 65 (pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario), con indicación del número de procedimiento, la cantidad objeto de condena, y haber consignado como depósito en efectivo la suma de 150 euros. En la cuenta corriente número 0111, clave 67, ambas en “Banesto”, sucursal sita en la calle Foglietti, número 24, de Alicante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Encarnación Lorenzo Hernández, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de Alicante.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa “Iniciativas Inalámbricas Alcorcón, Sociedad Limitada”, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en avenida Maisonnavee, número 18, y calle Químicas, número 2, 28923 Alcorcón (Madrid), expido el presente en Alicante, a 9 de marzo de 2012, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.670/12)